DECRETO Nº 134.-
Expte. Nº 2355-J- 1955.-

NEUQUEN , 31 de octubre de 1955.-

Visto este expediente , por el cual Jefatura de Policía propone en calidad de Agente de Policía al ciudadano Don ALEJANDRO TRONCOSO ; y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende de los informes producidos por misma y el Hospital local, el causante se encuentra en condiciones de ingresar a la Repartición ;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los art. 40 y 61 del E.O.P.T.,

EL MINISTRO DE GOBIERNO A CARGO DEL DESPACHO GUBERNATIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º.- DAR DE ALTA, con anterioridad al 1º del corriente, provisoriamente por el término de seis meses, en calidad de Agente de Policía al ciudadano Don ALEJANDRO TRONCOSO (L.I. Nº ..... 7.290.529 - Clase 1927 - D.M. 25 - C.I. Nº 23.557, Policía de Neuquén).-

ARTICULO 2º.- El sueldo básico que corresponderá al empleado nombrado es de $ 550.00 mensuales , más una bonificación de $ 250.00 por carestía de la vida y $ 50.00 por aplicación del S. Decreto Nº 7.025/51 , modificado por el Nº 6.000/52 y $ 120.00 por beneficio acordado por S. Decreto Nº 9.010/54.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que esta designación cubre la vacante por renuncia del Agente de Policía Don LUIS VIVAS producida al 31 de diciembre de 1953.-

ARTICULO 4º.- Tómese razón, comuníquese , pase a Jefatura de Policía para sus efectos y archívese.-

ES COPIA.-

Dr.LUIS VICENTE RAMON
MINISTRO DE ASUNTOS SOCIALES-

ESC. JOSE FARRE PUBLICO
MINISTRO DE GOBIERNO
A/C. DESPACHO GUBERNATIVO